

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de Concurso de Mérito No CM-2022-0003.

1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.

Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la dirección Calle 66 No 54 – 43 – Barranquilla – Atlántico. Atendiendo a la implementación del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, solo serán aceptadas las ofertas y las observaciones por parte de los interesados en participar en el presente proceso, de manera electrónica mediante la Plataforma SECOP II.

2. Objeto del contrato a celebrar e identificación de las cantidades a adquirir.

La Corporación está interesada en contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO E INOCULACIÓN DE UN CONSORCIO MICROBIANO MICROALGAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE BIOAUMENTACIÓN POR FICORREMEDIACIÓN, COMO ESTRATEGIA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE BIODIVERSIDADES” de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

3. Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección del presente proceso es la de: Concurso de Mérito

4. El plazo estimado del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución SIETE (7) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

5. La fecha límite para presentar la oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el Numeral XII “Cronograma del Proceso de Selección”, incluido en el Pliego de Condiciones y en el Acto Administrativo de Apertura del presente Proceso de Selección.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello.

La forma de presentación será la indicada en el Título VI del Pliego De Condiciones.

6. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que La Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$499.509.199,70), incluido I.V.A, y todos los impuesto, tasas, retenciones y estampillas locales. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 253 del 21 de enero 2022. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector Económico.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

7. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial.

El actual proceso de contratación no se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales señalados en el análisis del sector.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

Adicional a lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente información, la cual se encuentran desarrollada en el pliego de condiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

- I. Existencia y representación legal según las condiciones establecidos en los Pliego de Condiciones para cada modalidad de proponente.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- IV. Documento de conformación de proponentes plurales.
- V. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales según la modalidad de proponente.
- VI. Constitución de la Garantía de Seriedad del Proceso de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para su constitución.
- VII. El proponente deberá diligenciar todos los formatos que se encuentren en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores, de acuerdo a las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponente (RUP):

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años (2019,2020,2021), acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

- A. **Experiencia general:** Que su objeto contractual sea o tenga en su alcance la INTERVENTORÍA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA CENAGOSOS MEDIANTE UTILIZACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO.

Experiencia específica: El proponente deberá acreditar un (1) contrato adicional al presentado en la experiencia General (Habilitante), cuyo objeto contractual sea o tenga en su alcance la Interventoría en el suministro e inoculación (dosificación) de microorganismos selectivamente adaptados en procesos de Bioaumentación para el tratamiento y/o recuperación de la calidad del recurso hídrico.

- B. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno del siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil
80101500	Servicio de Consultoría
80101600	Gerencia de Proyectos

- C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.
- D. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia, con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del pliego de condiciones. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

- E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- G. Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y su artículo 3 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18., la verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera de acuerdo a la naturaleza del proponente:

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos con los cuales el Proponente Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	De 1 hasta 3	100%

H. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

En caso que con los contratos aportados no se acredite el porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos establecidos en el pliego de condiciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos del análisis de la información del personal, se requieren los siguientes perfiles, lo relacionado con los requisitos de su acreditación se encuentra en el pliego de condiciones:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN	DEDICACION
Director General de Interventoría	Ingeniero Civil o Ambiental	Experiencia General Mínimo diez (10) años de experiencia general certificada con la matrícula profesional.	50%
		Experiencia Específica Tener mínimo un (1) año de experiencia como Director General de Interventoría a contratos cuyo objeto tenga dentro de su alcance el uso de suministro e inoculación (dosificación) de microorganismos selectivamente adaptados en procesos de Bioaumentación para el tratamiento y/o recuperación de la calidad del recurso hídrico.	
Coordinador de Interventoría	Ingeniero Civil o Ambiental	Experiencia General Mínimo ocho (8) años de experiencia general certificada con la matrícula profesional.	50%
		Experiencia Específica Tener mínimo un (1) año como coordinador y/o residente de interventoría en contratos cuyo objeto tenga dentro de su alcance el uso de suministro e inoculación (dosificación) de microorganismos selectivamente adaptados en procesos de Bioaumentación para el tratamiento y/o recuperación de la calidad del recurso hídrico.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Adicional del Proponente	34,75
Experiencia Adicional de Profesionales y Expertos del Equipo de Trabajo	54
Apoyo a la Industria Nacional	10

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

Inclusión de Personal en Condición de Discapacidad	1
Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
PUNTAJE TOTAL	100

El desarrollo de los anteriores criterios y la forma de acreditación, serán los establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	23 DE JUNIO DE 2022	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	HASTA EL 1 DE JULIO DE 2022	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	6 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones	6 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	HASTA EL 8 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	12 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	12 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	14 DE JULIO DE 2022 10:00 A.M.	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	19 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	HASTA EL 25 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de	28 DE JULIO DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO No CM-2022-0003

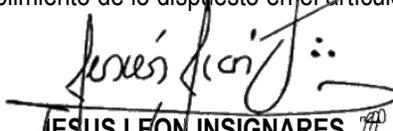
Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo		
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta del Concurso de Méritos	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por La Corporación a los Proponentes. Por tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar el portal de SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso de licitación.

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los interesados pueden consultar los documentos del Proceso de Concurso de Méritos No CM-2022-0003, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.


JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Proyectó: Daniela Palma bustos – Asesora Externa 
Revisó: Ulises Buelvas – Asesor Externo 
Aprobó: Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica 